



ACORDADA N°..... cuil noventa y cinco.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiseis días, del mes de Julio..... del año dos mil dieciséis, siendo las once..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excma. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que el Artículo 3° de la Ley No. 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”, establece como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia. -

Por Nota Presidencia N° 114 el Magistrado Julio César Cabañas Mazacotte, Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción, solicitó la habilitación de la Segunda Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuatro Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción que pasará a constituirse en la Secretaría N° 8 del mencionado Juzgado. -

En esta tesitura, la Excma. Corte Suprema de Justicia considera pertinente la habilitar la Secretaría N° 8 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral del Cuatro Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción. -

Por tanto en uso de sus atribuciones, -

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- HABILITAR la Secretaría N° 8 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción. -

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Recursos Humanos y al Consejo de Superintendencia a realizar los trámites para la comisión de los funcionarios que sean necesarios, para el funcionamiento de la Secretaría habilitada. -

Art. 3°.- ANOTAR, notificar y registrar. -

Luis María Benítez Riera
Ministro

Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta
Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.
RAÚL TORRES KIRMSE
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Miguel Oscar Bajac Albertini
Ministro

Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario